

**EL HONORABLE QUINCUGÉSIMO OCTAVO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo, por virtud del cual se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a su Delegación en el Estado de Puebla, para que apliquen a la brevedad el programa gubernamental que otorgan para la ayuda necesaria a los productores afectados por la contingencia climatológica presentada el pasado dos de junio de dos mil once.

El pasado dos de junio de dos mil once en el altiplano del Estado de Puebla, se presentó una helada que registró temperaturas mínimas por encima de los dos grados centígrados, a partir de las cinco horas con treinta minutos y hasta las seis de la mañana, es decir, tuvo una duración aproximada de cinco horas y media y fue durante este periodo en que los cultivos experimentaron quema por la citada reducción de temperatura en los siguientes municipios y localidades.

MUNICIPIO	LOCALIDAD
ALJOJUCA	ALJOJUCA SAN ANTONIO JALAPASCO SAN ANTONIO LAS CUCHILLAS SAN MIGUEL TECUITLAPA
CHALCHICOMULA DE SESMA	CIUDAD SERDÁN EL VELADERO JESÚS MARÍA (SAN CAYETANO) SAN FRANCISCO CUAUTLANCINGO (EL BARRIO) SANTA INÉS BORBOLLA SANTA MARÍA TECHACHALCO
CHICHQUILA	COL. GUADALUPE EL PALMAR
CHILCHOTLA	ZARAGOZA CALIXITLA SAN ANTONIO

RAFAEL LARA GRAJALES	MÁXIMO SERDÁN
CUYOACO	TEXCAL SAN ANDRÉS PAYUCA
GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA
LIBRES	AHUATENO ÁLVARO OBREGÓN AYEHUALACO CAÑADA CIUDAD DE LIBRES CUAUTZOLCO EL PROGRESO GUADALUPE NUEVO MÉXICO SAN CARLOS SAN JERÓNIMO PALMARITOS SAN JOSÉ LA LIBERTAD SAN JOSÉ MORELOS SAN PEDRO TEHUATZINGO
MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	COL. FRANCISCO I. MADERO ESTACIÓN RINCONADA MAZAPILTEPEC
OCOTEPEC	EL MIRADOR GUADALUPE VICTORIA OCOTEPEC TAZTITLAN TETEMI
ORIENTAL	MIRAVALLS ORIENTAL SAN ANTONIO VIRREYES SANTA CRUZ MAGDALENO
PALMAR DE BRAVO	CUESTA BLANCA SAN FRANCISCO PILETAS
QUIMIXTLAN	QUIMIXTLAN
SAN JOSÉ CHIAPA	NUEVO VICENCIO SAN JOSÉ CHIAPA SAN JOSÉ MORELOS

SAN JUAN ATENCO	SAN JOSÉ GUERRERO SAN JUAN ATENCO SANTA CRUZ COYOTEPEC TRES CRUCES (OCOTEPEC)
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	SAN NICOLÁS BUENOS AIRES
SAN SALVADOR EL SECO	PASO PUENTE SANTA ANA SAN SALVADOR EL SECO SANTA MARÍA COATEPEC
SOLTEPEC	COLONIA BENITO JUÁREZ COLONIA LÁZARO CÁRDENAS LA ERMITA LIBERTAD ÁLVARO OBREGÓN LINDA VISTA SAN ANTONIO XICOTENCO SAN MATEO SOLTEPEC SOLTEPEC VISTA HERMOSA
TLACHICHUCA	COL. AGRÍCOLA BELLAVISTA EL CAJÓN EMANCIPACIÓN QUETZALAPA GUADALUPE LIBERTAD JOSÉ MARÍA MORELOS LÁZARO CÁRDENAS PASO NACIONAL RAFAEL ÁVILA CAMACHO SAN FRANCISCO INDEPENDENCIA SAN JOSÉ LA CAPILLA SAN MIGUEL ZUAPAN SANTA INÉS VARELA LA LUZ SANTA MARÍA ASERRADERO SANTA MARÍA OYAMECALCO EL CAJÓN TLACHICHUCA
TLATLAUQUITEPEC	OYAMELES
ZAUTLA	SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN TLAMANCA
ACAJETE	ACAJETE
TEPATLAXCO DE HIDALGO	TEPAXTLACO DE HIDALGO

El total de la superficie sembrada con maíz en la zona, es de más de 44,000 hectáreas, de la cuales 13,000 hectáreas presentan pérdidas del 100%, 6,000 más presentan pérdidas entre el 50 y el 70%, 5,000 más presentan afectaciones entre el 30 y el 50%, y 10,000 hectáreas presentan afectaciones hasta en un 30% de su densidad de población.

Los productores, resultado de la aplicación de las reglas de operación de los diversos recursos bajo la modalidad de "Riesgo Compartido" han generado fondos de garantías, con los cuales han contratado créditos ante la banca de desarrollo (FIRA), para la compra anticipada de sus insumos y fertilizantes, para atender o trabajar en tiempo sus cultivos.

Por el resultado de esta contratación de créditos y el siniestro presentado en el 75% de la superficie, se corre el grave riesgo de caer en cartera vencida y los miles que no tienen crédito alguno, entrarían en crisis alimentaria.

Resulta prioritario buscar mecanismos alternos inmediatos que permitan a los productores afectados reactivar su economía, a efecto de garantizar el bienestar de sus familias y la certeza alimentaria del Estado y del País, ya que a la fecha están identificadas más de 86,000 hectáreas afectadas en treinta municipios del interior del Estado, por la gravedad que esto representa no obliga hacer un exhorto a las autoridades correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 94 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, se expide el siguiente:

ACUERDO

Ú N I C O.- Exhórtese a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a su Delegación en el Estado de Puebla, para que apliquen a la brevedad el programa gubernamental que otorga para la ayuda necesaria a los productores afectados por la contingencia climatológica presentada el pasado dos de junio de dos mil once, en el altiplano del Estado de Puebla.

Dado en Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los diez días del mes de junio de dos mil once.

**ELÍAS ABAID KURI
DIPUTADO PRESIDENTE**

**HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS
DIPUTADO VICEPRESIDENTE**

**MYRIAM GALINDO PETRIZ
DIPUTADA SECRETARIA**

**ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ
DIPUTADA SECRETARIA**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO, POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, Y A SU DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE APLIQUEN A LA BREVEDAD EL PROGRAMA GUBERNAMENTAL QUE OTORGAN PARA LA AYUDA NECESARIA A LOS PRODUCTORES AFECTADOS POR ESTA CONTINGENCIA CLIMATOLÓGICA PRESENTADA EL PASADO DOS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.